

Martes, 31 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos/as los/as vecinos/as de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los/as vecinos/as de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

1. Fotocopia del N.I.F.
2. Certificación de nacimiento.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
5. Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad.

Si alguno/a de los/as solicitantes desempeña dicho cargo en la actualidad, no será necesaria la presentación de la documentación anterior, a excepción de la correspondiente solicitud. Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlo.

La Aldea del Obispo, 26 de octubre de 2023

Antonia Vaquero Vallejo

ALCALDESA - PRESIDENTA

